

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Periodo: 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019**

<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Comunicación Social
<b>Acrónimo</b>	MPCEIP
<b>Sector</b>	Comercio Exterior, Producción y Pesca
<b>Misión</b>	Fomentar la inserción estratégica del Ecuador en el comercio mundial, a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones.

### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 252 de 22 de diciembre de 2017, se establece como política de estado la atracción y promoción de inversiones, con la finalidad de garantizar su complementariedad, con los objetivos de desarrollo. En la Disposición General Quinta del Decreto mencionado, indica que *“El Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, cumplirá las funciones y responsabilidades de autoridad nacional competente en materia de inversiones previstas en otras leyes y reglamentos.”*

Con fecha 1 de septiembre de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República, mediante el Acuerdo Nro. 135 establece las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 559 de fecha 14 de noviembre de 2018 el Presidente Constitucional de la República Lenin Moreno establece:

“Artículo 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Pro Ecuador, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca.

Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a “Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca”.

Artículo 3.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Ministerio de Industrias y Productividad, al Instituto

de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras; y, al Ministerio de Acuacultura y Pesca, serán asumidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca”.

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Con fecha 18 de enero de 2019, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018, esta Cartera de Estado procede a disminuir la remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior.

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La institución no proporciona este rubro a los funcionarios y servidores públicos.

#### d) Vacantes

Con Oficio Nro. Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0701 el Ministerio del Trabajo solicita la eliminación de Partidas.

#### e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1810 de 28 de octubre de 2018, suscrito por el SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO del Ministerio del Trabajo se dispone: *“es importante señalar que la excepción dada por la Dirección de Políticas y Normas del Servicio Público de esta Cartera de Estado, respecto al cálculo de PEA institucional aplica mientras la Institución concluya con el proceso de reestructura, después de eso, se remitirá a esta Cartera de Estado dicho cálculo para su validación y registro conforme lo establece el Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163”.*

#### f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Actualmente el Ministerio no cuenta con vínculo con las instituciones (Petroecuador y Petroamazonas), en temas de personal.

#### g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Ministerio de producción durante este periodo ha realizado una consultoría para elaborar el “Proyecto de la Ley reformativa que permita la actualización de las leyes

para viabilizar y fomentar la inversión privada y el fomento del sector productivo de acuerdo a los temas identificados por el MPCEIP”.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Mediante Memorando Nro. MCEI-CGAF-2018-0128-M de 3 de abril de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera, emite las políticas de austeridad en la cual manifiesta en el numeral 2: “*Restringir al máximo, las autorizaciones para laborar en horas suplementarias y extraordinarias. Los servidores públicos deberán cumplir con las tareas a ellos asignadas, dentro de la jornada ordinaria de trabajo*”.

**i) Licencias con Remuneración**

Esta Cartera de Estado no cuenta con servidores públicos en Licencia con Remuneración.

**j) Depuración institucional**

Con Oficio Nro. MDT-VSP-2019-0050 el Ministerio del Trabajo resuelve aprobar el diseño e implementación de la estructura institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

DESVINCLACIONES					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
16	25	154	34	36	265

**k) Racionalización de programas públicos**

No aplica

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, actualmente cuenta con Oficinas Comerciales en el Exterior, por lo cual se cancela viático por gasto de residencia a 80 funcionarios amparados en la Ley Orgánica del Servicio Exterior.

De igual manera se ha procedido con la cancelación de viáticos por gastos de residencia a 2 Viceministro en el presente ejercicio fiscal.

**b) Viajes al exterior**

Esta Cartera de Estado da cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0165 en el que se expide la Norma Técnica Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 026 que contiene el Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos.

### **c) Movilización interna**

Esta Cartera de Estado da cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0165 en el que se expide la Norma Técnica Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 026 Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos.

Mediante memorando N° MPCEIP-DMPCEIP-2019-0063-M de fecha 25 de enero del 2019 el Ministro de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subrogante emite las disposiciones a cumplir de forma obligatoria: en el inciso 8 *“las solicitudes del personal de áreas sustantivas como son subsecretarías, direcciones y coordinaciones dependientes de los viceministerios, deben contar obligatoriamente con la autorización en Quipux del Viceministro Correspondiente.”*

### **d) Compra de pasajes**

Con los fines que determina el Decreto Ejecutivo Nro. 135 respecto de la optimización de recursos del Estado, se ha eliminado la compra de pasajes en clase premier, se realizan los procesos de compra de boletos aéreos internacionales en la agencia de viajes, con la cual se mantiene el contrato actual; adicionalmente se cotiza por medio de páginas web habilitantes para comparar rutas accesibles y precios, tomando en consideración de acuerdo al análisis la compra de la ruta que menor costo represente para el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones.

### **e) Evaluación de vehículos terrestres**

Mediante Memorando N° MPCEIP-DA-2019-0747-M de fecha 11 de abril del 2019, se adjunta el informe de constatación física, para transferencias de 7 vehículos de propiedad del Ministerio de Producción y Comercio Exterior, Inversiones y Pesca al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Pujili. (En proceso de donación)

### **f) Compra de vehículos**

El Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, no ha comprado vehículos de alta gama. En su inventario cuenta con dos vehículos ecológicos, que fueron donados por el Ministerio del Ambiente en el 2016, para uso exclusivo de la máxima autoridad, uno ubicado en la ciudad de Guayaquil y el otro en la ciudad de Quito.

### **g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Mediante informe de vehículos improductivos Nro. DA-AF-002 emitido por la Unidad de Activo Fijo e informe técnico del estado de los bienes improductivos de la Unidad de Servicios Generales, se dispone la entrega gratuita de los 6 bienes improductivos al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, para dar

cumplimiento al artículo antes mencionado y artículo 30 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Memorando N° MPCEIP-DA-2019-0747-M de fecha 11 de abril del 2019, se adjunta el informe de constatación física, para transferencias de 7 vehículos de propiedad del Ministerio de Producción y Comercio Exterior, Inversiones y Pesca al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Pujili. (En proceso de donación)

#### **h) Uso de vehículos oficiales**

En cumplimiento del Acuerdo Nro. 042-CG-2016, hemos utilizado los vehículos de la institución en tareas oficiales de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca cuenta con 4 vehículos asignados para su movilización y su seguridad, distribuidos 2 en la ciudad de Guayaquil y 2 en la ciudad de Quito, 4 vehículos para la movilización, de los Sres. Viceministros y 2 vehículos asignados para la movilización de los Subsecretarios de esta Cartera de Estado, las 158 unidades restantes, están distribuidas 62 en la ciudad de Quito y 32 en la ciudad de Guayaquil, 2 vehículos en la Coordinación Zonal 2, 3 vehículos en la Coordinación Zonal 3, 5 vehículos en la Coordinación Zonal 1, 8 vehículos en la Coordinación Zonal 5, 5 vehículos en la Coordinación Zonal 6, 4 vehículos en la Coordinación Zonal 7, 36 vehículos y 10 lanchas en la Coordinación Zonal 4, dando apoyo logístico a las diferentes áreas agregadoras de valor y adjetivas, dentro del perímetro urbano y comisiones de servicio (a nivel nacional), cuyo interés responda a las necesidades de los sectores productivos del Ecuador, para fortalecer las exportaciones y establecer lazos de integración económica con los principales países importadores de la oferta exportable ecuatoriana.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Durante este periodo no se han realizado eventos públicos o de capacitación.

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca durante este periodo ha realizado varias reubicaciones de oficinas técnicas a nivel nacional de las entidades fusionadas al MPCEIP (MIPRO, PRO ECUADOR, MAP) las cuales se reubicaron en las dependencias de las Coordinaciones Zonales que tiene el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en todo el país, lo cual ha representado un ahorro en cuanto al arrendamiento de las oficinas en todo el país.

Actualmente por concepto de arriendos de oficinas técnicas zonales y alquiler de bodega de bienes de la entidad se cancela el valor de: \$42.821,16 y por arrendamiento de oficinas de inspectorías de pesca el valor de: \$86.520,00.

#### k) Propaganda y publicidad

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, no ha realizado gastos en publicidad y propaganda, puesto que no cuenta con los recursos asignados para estas actividades.

#### l) Control de inventarios

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, cuenta con políticas de inventarios para bienes, de los cuales con la fusión según decreto Ejecutivo 559 supera los USD 5 millones, para lo cual se ha empezado a constatar los bienes para el primer semestre. Adicional en la constataciones físicas se han evidenciado bienes improductivos de los cuales, el MPCEIP, ha tenido Solicitudes de Donaciones como el Ministerio de Educación, SERCOP, y otras Entidades Públicas para la donación de Bienes que la entidad no está utilizando.

INSTITUCION	FECHA	CIUDAD	Valor Contable
MINISTERIO DE EDUCACION	25/02/2019	QUITO	\$ 50,320.25
MINISTERIO DE EDUCACION	EN PROCESO DE DONACION(17/06/2019)	GUAYAQUIL	\$ 13,262.70
SERCOP	EN PROCESO DE DONACION(19/06/2019)	QUITO	\$ 20,153.00
<b>TOTAL...</b>			<b>\$ 83,735.95</b>

También, existen políticas para el control de existencias y se reportan mensualmente los consumos de las mismas a la Dirección Financiera cuyos montos se detallan a continuación:

MES	CONSUMO	OBSERVACIONES
ENERO	\$ 4,154.38	N/A
FEBRERO	\$ 8,143.12	N/A
MARZO	\$ 6,997.52	N/A
ABRIL	\$ 5,643.60	N/A
MAYO	\$ 16,598.58	Cabe mencionar que en este mes se incrementó el consumo por los cambio de neumáticos y parabrisas cuyo monto total es de \$1,515.40 y de materiales para el laboratorio de la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad cuyo monto es de \$7,734.72

#### m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante este periodo no se ha realizado la asignación de usos de teléfonos celulares.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

En atención a este artículo, se contrata el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de las ciudades de Guayaquil, Quito, Manta y Esmeraldas con los respectivos permisos, los mismos que se encuentran autorizados por el Ministerio de Interior, durante los meses de Enero a Marzo de 2019 mediante orden de compra por catálogo electrónico. En el mes de Abril de 2019, se realiza la contratación mediante orden de compra por ínfima cuantía. A partir del mes Mayo se procede a la contratación, mediante compra por subasta inversa electrónica y se realiza la selección del servicio, para lo cual entran a puja y se determina un ganador con un valor establecido.

**ENERO A MARZO**

ORDEN DE COMPRA	MONTOS INCLUIDO IVA	PUNTOS DE SEGURIDAD
No. CE-20180001207777	\$ 5.045,61	1 QUITO
No. CE-20180001207733	\$ 10.091,28	2 GUAYAQUIL
No. CE-20180001389950	\$ 13.879,32	3 MANTA
No. CE-20180001389949	\$ 3.740.16	4 ESMERALDAS

**ABRIL**

ORDEN DE COMPRA	MONTOS INCLUIDO IVA	PUNTOS DE SEGURIDAD
No. 022-DA-2019	\$ 806.67	1 QUITO
No. 007-2019	\$ 1.613.20	2 GUAYAQUIL
No. 007-2019	\$ 4.029.60	3 MANTA
No. 007-2019	\$ 656.26	4 ESMERALDAS

**MAYO**

CONTRATO	MONTOS INCLUIDO IVA	PUNTOS DE SEGURIDAD
No. 007-2019	\$ 777.70	1 QUITO
No. 007-2019	\$ 1.631,71	2 GUAYAQUIL
No. 007-2019	\$ 4.312,06	3 MANTA
No. 007-2019	\$ 777.70	4 ESMERALDAS

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Bajo este parámetro, la Institución ha establecido que dentro de los estudios de mercado para cualquier tipo de contratación (ínfima cuantía, subasta inversa electrónica, cotización, consultoría, régimen especial de comunicación social) de manera obligatoria se obtenga al menos 3 proformas; además, buscar en el portal de compras públicas procesos similares adjudicados por otras instituciones, con la

finalidad de comparar la tarifa de los proveedores y de esta manera se optimice el gasto público.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Con la fusión según decreto Ejecutivo 559 El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, cuenta con Bienes Inmuebles de su propiedad, los cuales se están regularizando el cambio de propietario a nombre del MPCEIP. Cabe mencionar que algunos de estos edificios están siendo utilizados para colocar los Bienes que por la fusión hemos adquiridos.

Bien	Propietario Registrado en el Municipio	Tipo de Inmueble	Ciudad	Valor Contable	Descripción
URBANO/ TERRENO CON AFECTACION	MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.	TERRENO	MANTA	\$ 1,568,340.00	ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE UN BIEN INMUEBLE OTORGADA POR EL SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO-INMOBILIAR A FAVOR DEL MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA, AVALUO MUNICIPAL \$1,568,340.00
URBANO/ OFICINA	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MIPRO	EDIFICIO	AMBATO	\$ 240,953.17	EL REGENERADOR LOCAL 01 INCLUYE LOS ESTACIONAMIENTOS E-55 E-56 E-57 EL JARDIN J-1 JARDIN J-2
URBANO/ LOCAL COMERCIAL	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MIPRO	EDIFICIO	AMBATO	\$ 42,991.02	EL REGENERADOR LOCAL AL1 ALMACEN AL UNO AL-1 QUE INCLUYE LOS ESTACIONAMIENTOS E-51 Y E-52
URBANO/ LOCAL COMERCIAL	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MIPRO	EDIFICIO	AMBATO	\$ 28,654.90	EL REGENERADOR LOCAL AL2 ALMACEN AL UNO AL-2 QUE INCLUYE LOS ESTACIONAMIENTOS E-53 Y E-54
URBANO/ TERRENO PLANO	MIPRO	TERRENO	QUITO	\$ 674,868.39	Predi Nrp.- 162835 Area Cubierta 514.83 m2 de construccin Area total segn Escritura 14893.00 m2Direccin Oe10F TABIAZO SN Zona Metropolitana ELOY ALFARO Parroquia LA MENA Barriosector SANTA INES 2
TERRENO URBANO DISPONIBLE/ TERRENO URBANO DISPONIBLE	MINISTERIO DE INDUSTRIAS	TERRENO	ESMERALDAS	\$ 313,929.00	TERRENO UBICADO EN ESMERALDAS EN LA PARROQUIA, PARROQUIA SIMON PLATA TORRES, TERRENO NRO.- 8 MANZANA Nro.- 184, UBICADO EN EL BARRIO LOS MANGOS
URBANO/ EDIFICIO	ESTADO ECUATORIANO (MICIP)	EDIFICIO	GUAYAQUIL	\$ 186,955.39	3 PLANTAS ALTAS 6 PISOS SOLAR 2 MANZANA 17 ANTERIORMENTE SIGNADA 36
URBANO/ TERRENO PLANO	ESTADO ECUATORIANO (MICIP)	TERRENO	GUAYAQUIL	\$ 68,216.40	TERRENO PLANTA BAJA
URBANO/ TERRENO PLANO	MINIST.COMERCIO EXTERIOR IND. PESCA Y COMPETITIVIDAD	TERRENO	GUAYAQUIL	\$ 8,527.05	TERRENO EDIFICIO
URBANO/ BODEGA	MINIST.COMERCIO EXTERIOR IND. PESCA Y COMPETITIVIDAD	EDIFICIO	GUAYAQUIL	\$ 23,369.42	LOCAL UNO-OESTE PLANTA BAJA SOLAR 2 MANZANA 36

**q) Personal de seguridad**

No aplica

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	Promedio mensual del periodo.
CONSUMO COMBUSTIBLE	\$ 5,269.08
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	\$ 25,868.23
MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,696.98
SERVICIO DE SEGURIDAD	\$ 7,499.17
PASAJES INTERNACIONALES	\$12,135.65
PASAJES NACIONALES	\$ 8,200.00

\*Se han promediado los gastos mensuales en vista de que los periodos a comparar son distintos.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado por:

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANA MYRIAM FIGUEROA SEAVICHAY</b></p>	<p><b>FERNANDO GUILLERMO RENDON OCHOA</b></p> <p>Firmado digitalmente por FERNANDO GUILLERMO RENDON OCHOA Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000275761, cn=FERNANDO GUILLERMO RENDON OCHOA Fecha: 2019.06.19 17:21:23-05'00'</p>
<p>Nombre: CPA. Ana Figueroa Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Nombre: Mgs. Fernando Rendón Cargo: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>

Aprobado por:

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>FRANCISCO XAVIER NARVAEZ ROSERO</b></p>
<p>Nombre: Mgs. Francisco Narvárez Cargo: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>